



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1991.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante la acordada N° 14 de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas se somete a consideración de la Corte Suprema la solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes peticionada por la señora Rosa Noguera de Lojkasek, prosecretaria administrativa de la Fiscalía Federal de esa jurisdicción.

2°) Que las razones invocadas, el padecimiento por parte de sus dos hijos menores de adreno-leucodistrofia, justifican la concesión de la licencia prevista en el art. 11 del Régimen de Licencias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de seis meses, a la prosecretaria administrativa señora Rosa Luisa Noguera de Lojkasek de la Fiscalía Federal de Posadas (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-